



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E - 2445/2017 /

COLINA, 14 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Correo Electrónico de fecha 13 de Noviembre de 2017, de la Encargada del Sector de Chicureo a través del cual solicita Decreto Alcaldicio de autorización para realizar la actividad denominada **“BAZAR MUJER EMPRENDEDORA NAVIDAD”**, los días 01, 02, 03 de Diciembre de 2017, en Boulevard Los Ingleses, camino Chicureo Km.2, desde las 11:00 hasta las 21:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase la actividad denominada **“BAZAR MUJER EMPRENDEDORA NAVIDAD”**, los días 01, 02, 03 de Diciembre de 2017, en Boulevard Los Ingleses, camino Chicureo Km.2, Comuna de Colina, desde las 11:00 hasta las 22:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo